



	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A Provincia Santa Cruz de Tenerife
Registro Entrada	Nº: 1307
Fecha: 22/02/2023	Hora: 08:52

Ayuntamiento de Hermigua

Expediente nº: 122/2023

Notificación a los Interesados

Procedimiento: Ejecución de ejecución de obra por Medios Propios Personificados

Asunto: Encomienda de Gestión para la ejecución de la obra denominada "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LOS TILES Y DE LOS SENDEROS DE ACCESO".

Documento firmado por: Secretaría.

GESPLAN, S.A.
AVDA TRES DE MAYO, Nº 71
LOCAL BAJO B
38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASUNTO: Notificación de Resolución de encomienda de gestión para ejecución de la obra "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LOS TILES Y DE LOS SENDEROS DE ACCESO"

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía número 2023-0171 de fecha 21 de febrero de 2023, que literalmente dice así:

« **RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE D. YORDAN RAMON PIÑERO ORTIZ.**

ASUNTO: EXPEDIENTE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A REALIZAR POR GESPLAN COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LOS TILES Y DE LOS SENDEROS DE ACCESO".

Resultando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25.2.a), establece entre las competencias del municipio "*urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación*". Este Ayuntamiento ha venido realizando la ejecución de distintos proyectos de obras relacionados con la ejecución de diversas infraestructuras.

En esta línea se incluye el "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LOS TILES Y DE LOS SENDEROS DE ACCESO", aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 2023-0096 de 31/01/2023, redactado por la Técnico D^a Patricia Barrera Rubio, colegiada COATFE 3.303, redactora del proyecto y Responsable del Área de Desarrollo de Proyectos de Gesplan. El objetivo final de las actuaciones a las que hace referencia el referido proyecto es Rehabilitación del edificio de la antigua Central Hidroeléctrica de los Tiles y los senderos de acceso a la edificación en el término Municipal de Hermigua.

Las actuaciones que se definen en el proyecto son las siguientes:

Actuaciones en la antigua edificación: ejecución de pórticos de madera a modo de pérgola, instalación de una mesa interpretativa en el exterior de la edificación y adecuación de accesos desde el sendero principal.

Actuaciones en el merendero: adaptación de una superficie al este de la edificación como uso de merendero en el que se ejecutará la misma tipología de pórticos de madera además de la instalación de una mesa y bancos.

Actuaciones en los senderos: adaptación y adecuación de los senderos de

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

Angela Cruz Piñero (1 de 1)
Secretaría Accidental
Fecha Firma: 21/02/2023
HASH: cf8d976e12649e8ba75452dc85c864b0





Ayuntamiento de Hermigua

acceso a la antigua edificación.

Para la ejecución de dicho proyecto se ha obtenido subvención mediante Orden de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio nº 153/2022, de 2 de mayo, por la que se concede subvención directa nominada al Ayuntamiento con destino a la financiación de la actuación “Centro de Interpretación de la antigua Central Hidroeléctrica”.

Resultando que atendiendo al importe de ejecución de la obra sobre la que versa el presente expediente, sería necesario su licitación mediante el procedimiento abierto simplificado y atendiendo a los plazos que se contemplan en el mencionado procedimiento, dada la necesidad de ejecutar la obra lo antes posible, y pudiendo encomendar la ejecución de la misma a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN), medio propio personificado del Ayuntamiento de Hermigua.

Considerando la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo la licitación de la obra y posterior ejecución de la misma y existiendo la necesidad de ejecutar ese proyecto de obras lo antes posible, debiendo emplear medios propios personificados, con el objetivo de agilizar la realización de la obra que afecta a los vecinos y visitantes del municipio de Hermigua.

Visto los informes de Secretaría-Intervención, de fecha 3 de febrero de 2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Así como el informe de fiscalización de fecha 21 de febrero de 2023, en el que el resultado es “Fiscalizado de Conformidad”, por lo que procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Encargar a medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), la ejecución de la obra **“PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LOS TILES Y DE LOS SENDEROS DE ACCESO”**, por un importe total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EUROS (348.811,55 €)**, por un periodo de 9 meses para la ejecución de dicha obra a partir de la firma del acta de replanteo de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar y Disponer el gasto por importe de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EUROS (348.811,55 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.000.4300.60901 Otras inversiones de nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (Subvención FEADER). El abono del importe total comprometido para financiar las actuaciones objeto de la encomienda se hará efectivo mediante certificaciones de obras mensuales. Siendo obligación de GESPLAN, comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos tenidos en cuenta para la encomienda, debiéndose someter a cuantas actuaciones de comprobación, vigilancia y control que en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación.

TERCERO.- Para la planificación y control de las actuaciones objeto de la presente encomienda, Gesplan, designará, entre su personal, un coordinador técnico, un coordinador de Seguridad y Salud y un director de obra respecto a la misma. A tal efecto, Gesplan, comunicará por escrito, antes del inicio de la ejecución de las actuaciones, el nombramiento de dichos coordinadores y directores, con el fin de informar del desarrollo de los trabajos en cualquier

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301





Ayuntamiento de Hermigua

momento dado, de recibir instrucciones o de resolver aquellas dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo de la encomienda.

CUARTO.- Notificar la Resolución de la encomienda de gestión para la realización de la obra **“PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LOS TILES Y DE LOS SENDEROS DE ACCESO a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN).**

QUINTO.- Publicar la referida encomienda de gestión en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en concordancia con el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado en la Villa Hermigua, ante mí la Secretaria Accidental, que doy fe.»

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

Lo anterior se traslada de conformidad con el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Secretaria Accidental

Fdo.: D.^ª Ángela Cruz Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301





Ayuntamiento de Hermigua

MINUTA

Sello de Copano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Hermigua
Fecha Firma: 21/02/2023
HASH: 7bb1c0d459d6e4d7389d19a91b5e5e755



REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2023-S-RE-131	21/02/2023 09:56

RESUMEN

Encomienda de gestión para la realización de la obra "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LOS TILES Y DE LOS SENDEROS DE ACCESO"

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN
122/2023	Notificación Electrónica
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO
A38279972	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIAMBIENTAL SA

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: 5. NOTIFICACIÓN ENCARGO CENTRAL HIDROELECTRICA.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Notificación
VALIDEZ: Original
CSV: 95TQM35ZJMFLRRH7PY56ACJ2J
HUELLA DIGITAL: a4376ecc2b2d5a88a6039b824a88d3b7f22b488d

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 96ZLDSTCH4LDA53ESMTQ4N4JG
Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





JUSTIFICANTE

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose verificado el acceso del interesado o su representante al contenido de la siguiente notificación se entiende como **RECIBIDA POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA.**

REGISTRO DE SALIDA		
Nº REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y HORA DE ENVÍO
2023-S-RE-131	Notificación Electrónica	21/02/2023 09:56

INTERESADO	
NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
A38279972	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIAMBIENTAL SA

PROCEDIMIENTO	
Nº EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
122/2023	Encargos a Medios Propios

AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)	
MEDIOS DE AVISO	DESTINATARIO
Correo Electrónico	pgarmon@gesplan.es

MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN			
MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA
Sede electrónica		Recibida	22/02/2023 08:29
Punto de Acceso General	501139463f4955391253	Enviada	

DOCUMENTOS			
CSV	NOMBRE DEL FICHERO		
95TQM35ZJMFLRRH7PY56ACJ2J	5. NOTIFICACIÓN HIDROELECTRICA	ENCARGO	CENTRAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Hermigua
Fecha Firma: 22/02/2023
HASH: 7bb1c0d59d6e4d7389d19a91b5e5e755



Cód. Validación: 533069F5HMMQ57AHGK19KMMW5
Verificación: https://hermigua.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

